



**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

Servicio Jurídico de Urbanismo  
Expte. XXXXX

CONCEJALÍA DE URBANISMO, MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD Y VIVIENDA

**SOMETIMIENTO A PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA INICIATIVA DE  
MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA PARA  
RESERVA DE SUELO DEL NUEVO CEMENTERIO Y NUEVA ORDENANZA  
REGULADORA DE USOS FUNERARIOS (TANATORIOS Y CREMATORIOS)**

Por Decreto de la Alcaldía nº 1087/2018, de 11 de abril, se adjudicó a la entidad GESTION DE PLANEAMIENTO Y ARQUITECTURA S.L. el Contrato de Servicios para la Redacción de Proyecto de Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Majadahonda para el establecimiento de una reserva de suelo para la implantación del nuevo cementerio y para la inclusión en las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Majadahonda de una nueva Ordenanza que regulara las condiciones de implantación de los usos y actividades de tanatorios y crematorios. En cumplimiento de ese contrato la empresa adjudicataria ha presentado un Documento Urbanístico y un Documento Ambiental.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2017, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de conformidad con las razones indicadas en el informe emitido por el Jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo de 22 de Agosto de 2018, procédase a la apertura del trámite de consulta pública regulado en tal artículo a través del portal web de este Ayuntamiento a fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias



**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

Servicio Jurídico de Urbanismo  
Expte. XXXXX

CONCEJALÍA DE URBANISMO, MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD Y VIVIENDA

A los efectos de esta consulta, se pone a disposición en el portal web municipal la Memoria explicativa sobre los epígrafes a), b), c) y d) indicados y el Documento Urbanístico y Documento Ambiental que se ha presentado para la iniciación del Procedimiento de Modificación Puntual del Plan General.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones debidamente identificados que así lo consideren pueden presentar durante el plazo de 15 días, que finalizará el día **13 DE SEPTIEMBRE DE 2018** sus opiniones y sugerencias dirigidas a la Concejalía de Urbanismo a través de alguno de los siguientes CAUCES DE PARTICIPACIÓN:

- a) En el buzón de atención al ciudadano <https://majadahonda.xperta.es>
- b) Al correo electrónico de la Concejalía de Urbanismo: [urbanismo@majadahonda.org](mailto:urbanismo@majadahonda.org)
- c) En el Registro General del Ayuntamiento de Majadahonda.

Las opiniones y sugerencias podrán referirse a los Documento Urbanístico y Documento Ambiental y también sobre la Memoria explicativa.

Majadahonda, a 23 de agosto de 2018

  
EL ALCALDE  
Fdo.: Narciso de Foxá Alfaro